

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 3.941/2022

Por medio del presente se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por plazo de 30 días, el acuerdo de aprobación inicial del "Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Añora", adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de septiembre de 2022, a fin de que todas las personas interesadas

puedan examinar el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes:

Si durante el plazo de información pública antes referido no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicialmente aprobado será elevado a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Tras la aprobación definitiva de la Ordenanza, ésta entrará en vigor tras la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y una vez que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la citada Ley.

En Añora, 13 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.